



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002595 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 13 AGO. 2024

Visto; el OFICIO MULTIPLE N° 226-2024-GRSM-DRE/DGP, con expediente N°019-2024237349 de fecha 08 de agosto del presente año, dando a conocer las precisiones sobre el desarrollo del concurso educativo nacional "CREA Y EMPRENDE" 2024 ETAPA REGIONAL invitación al especialista UGEL responsable a participar con su delegación en la etapa Regional, el expediente SIGI N°024-2024942806 que contiene la nota de coordinación N°0270-2024-UGEL.MCJ/AGP, Memorando N°653 -2024 – GRSM-DRE-UGEL-MCJ/DIR, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°002593-2424-GRSM/DRE/UGEL-MC, que contiene en un total de ocho (8) folios útiles y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de garantizar la participación de nuestros representantes en la Etapa Regional – Crea y Emprende – 2024, la UGEL financiará el servicio, transporte y alimentación de los integrantes de cada delegación para garantizar la participación en el concurso educativo nacional Crea y Emprende; dicha etapa se desarrollará el día 16 de agosto del año en curso;

Que, contando con el marco presupuestal y PCA necesario, para su financiamiento siendo la cadena de gasto correspondiente: CDd, Programa 9001 – ACCIONES CENTRALES Producto 3999999 – SIN PRODUCTO, Actividad 5000003 – GESTIÓN ADMINISTRATIVA, Secuencia Funcional 0008, de la Unidad Ejecutora 302 – Educación Huallaga Central, para dicha finalidad;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería para el Ejercicio Presupuestal 2024 aprobado con RD N° 02-2007-EF/77.15, numeral 40.1 precisa que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del encargo que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos. Su administración se sujetará a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por el RD N° 026-80-EF-77-15 y las disposiciones que regulan la presente directiva;

Que, acuerdo a lo expuesto, y de conformidad a las facultades otorgadas en la Ley N° 28693 Ley del sistema nacional de tesorería, Ley 28716 Ley de control Interno de las entidades del Estado;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - AUTORIZAR por ENCARGO, la ejecución presupuestal para la actividad del siguiente: "PLAN DE CONCURSO CREA Y EMPRENDE-2024 ETAPA REGIONAL", que forma parte de la presente resolución, a realizarse el día 16 de agosto del 2024 en la ciudad de Moyobamba.



META	Clasificador	Concepto y/o Servicios	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Ida y vuelta	Costo total	Descripción
135	23.21.21	Transporte Juanjui – Moyobamba– Juanjui (Estudiantes- asesores)	22	22	74	1628.00	Salida 15 de agosto a la 1:00 pm y retorno 16 de agosto las 5:00 pm
	23.27.115	Alimentación					
	SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	Cena	22	22	12.00	264.00	Cena 15 de agosto.
		desayuno	22	22	12.00	264.00	Desayuno 16 de agosto
TOTAL ALIMENTACION						S/528.00	

COSTO TOTAL DEL PRESENTE PLAN	S/ 2156.00
--------------------------------------	-------------------

- A) La UGEL Mariscal Cáceres cubrirá los gastos de transporte y alimentación de los participantes en el concurso de Crea y Emprende 2024 etapa Regional , monto que se menciona líneas arriba, que se realizará el día 16 de agosto del 2024, quien pone a disposición al siguiente servidor: MARCO ANTONIO MURRIETA PINEDO, DNI 01096189 CARGO ESPECIALISTA EN EL NIVEL INICIAL AREA DE GESTION PEDAGOGICA-UGEL MARISCAL CÁCERES el importe de **Dos mil ciento cincuenta y seis 00/100 soles (S/2156.00)**, fuente de financiamiento recursos ordinarios y metas de acuerdo al desagregado de gastos antes mencionados.
- B) El plazo de rendición de cuentas, deberá efectuarse a las 72 horas de haber culminado el evento, para el cual deberá contar con la conformidad del jefe gestión pedagógica UGEL Mariscal Cáceres, así mismo deberá presentar la



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



rendición de las cuentas documentadas, de conformidad a lo establecido en la
directiva N° 002-2023 – GRSM/DRESM-D.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES


MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR

JMPT/DIR
FCR/DGP
JAA/OAJ
SHPR/OA
DVA/RR. HH
PMG/OP

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 302 EDUC. HC. JUAN
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel de
documento original que he tenido a la vista
Juanjuí, ... 13 AGO. 2024




Cines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

